ACTA NÚMERO DIECISIETE. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las dieciséis horas del día doce de mayo de dos mil veintidós; en las oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situada en calle número dos, casa número ciento veintisiete, entre la calle loma linda y calle la mascota, colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están el Licenciado Christian Marcos Aguilar Durán, Director Propietario del Ente Rector actuando como Director Presidente en funciones, quien preside la sesión; Ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, Director Propietario, Ingeniero Roberto Arístides Castellón Murcia, Director Suplente, Ingeniero Raúl Vicente Zablah Hernández, Director Suplente del Ente Rector, actuando como Director Propietario.

**I) ESTABLECIMIENTO DE QUORUM.** El Director Presidente en funciones, conforme a lo establecido por el artículo 8 de la Ley General Marítimo Portuaria y 12 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la AMP verificó y aprobó el quorum.

**II) APROBACIÓN DE AGENDA**. Los señores Directores aprobaron la agenda que se desarrolla a continuación.

**III) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**. Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria número CD-AMP 16/2022, de fecha tres de mayo de dos mil veintidós, la cual fue ratificada.

**IV)** **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DE REMOLQUE PARA LANCHA PROPIEDAD DE LA AMP.** El jefe de la seguridad de la navegación mencionó la importancia que AMP cuente con un remolque propio, pues la embarcación de la AMP podrá ser utilizada en diferentes zonas a nivel nacional donde se requiera, ya sea en aguas continentales o marítimas y los lugares de botadura donde se poseen distintas condiciones físicas y de accesibilidad, es por ese motivo que el jefe de la seguridad de la navegación solicitó iniciar el proceso de adquisición de un remolque. **RESOLUCIÓN 52/2022**. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** Autorizar el inicio del proceso de adquisición de remolque, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la LACAP.

**V) SEGUIMIENTO DE CASO DE BUQUE CARIBBEAN EXPRESS.** El licenciado Roque parte de la Gerencia Legal desarrolló los antecedentes del caso del buque Caribbean Express, desde la llamada del 14 de septiembre manifestando la caída de 21 contenedores en aguas salvadoreñas y que actualmente este suceso se encuentra en etapa de instrucción en el juzgado de paz de Jujutla, también indicó que la AMP está como querellante en este proceso, así como el Ministerio de Medio Ambiente y la Fiscalía con el propósito de recuperar los contenedores y mitigar el daño ambiental; el abogado de la Gerencia legal, también exteriorizó que conforme vaya avanzando el proceso y las acciones se les irá rindiendo informe a los miembros del Consejo Directivo, también expuso que dentro de las acciones que como AMP se están realizando están el mostrarse parte como querellante, incorporar los costos de búsqueda de los once contenedores que se encuentran en aguas territoriales en el proceso penal y enviar una carta protesto al estado de Gibraltar Los miembros del Consejo Directivo se dan por enterados. **RESOLUCIÓN 52- A/2022**. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN**: instruir al Director Ejecutivo para que con apoyo de la Gerencia legal se realicen las acciones pertinentes con el propósito de recuperar los contenedores y aminorar el daño ambiental.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada se da por terminada la reunión a las dieciocho horas del día de su fecha.

**Christian Marcos Aguilar Durán Roberto Arístides Castellón Murcia**

**Director propietario actuando Director suplente**

**como Presidente en funciones**

**Mauricio Ernesto Velásquez Soriano Raúl Vicente Zablah Hernández**

**Director propietario Director suplente actuando Director**

**Propietario.**